



**REPÚBLICA DE PANAMÁ
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

Resolución No.3582-2023-LEG/CI.

Panamá, 19 de diciembre de 2023

“Por la cual se modifica el literal n del Artículo 79 del Reglamento Interno de la Contraloría General de la República, adoptado mediante Decreto NÚMERO 194 de 16 de septiembre de 1997”

**EL CONTRALOR GENERAL
en uso de sus facultades constitucionales y legales,**

CONSIDERANDO QUE:

Conforme al Artículo 279 de la Constitución Política de la República de Panamá, en concordancia con los Artículos 1 y 3 de la Ley 32 de 8 de noviembre de 1984, modificada y adicionada por la Ley 351 de 22 de diciembre de 2022, la Contraloría General de la República es un organismo estatal independiente, cuya dirección, estructura, organización y funcionamiento está a cargo del Contralor General.

Mediante el Artículo 9-C de la Ley 32 de 1984, adicionado por el Artículo 12 de la Ley 351 de 22 de diciembre de 2022, todo servidor de la Contraloría General de la República que deje su puesto por renuncia, reducción de personal, enfermedad o fallecimiento tendrá derecho a una bonificación por antigüedad, calculada desde el inicio de su relación laboral para lo cual rige el principio de progresividad, manteniendo como mínimo el estándar que establece la Ley de Carrera Administrativa.

El Artículo 9 de la Ley 32 de 8 de noviembre de 1984, modificado y adicionado por la Ley 351 de 22 de diciembre de 2022, señala que los servidores de la Contraloría General de la República gozarán de estabilidad laboral al haber laborado a satisfacción, durante un mínimo de dos (2) años continuos y que hayan cumplido los requisitos de selección.

En virtud de las modificaciones y adiciones antes indicadas que fueron introducidas a través de la Ley 351 de 22 de diciembre de 2022, que empezaron a regir a partir del 23 de diciembre de 2022, se hace necesario modificar el Reglamento Interno de la Contraloría General de la República.

En atención a lo dispuesto en el Artículo 55, literal d) de Ley 32 de 8 de noviembre de 1984, modificada y adicionada por la Ley 351 de 22 de diciembre de 2022 y el Artículo 135 del Reglamento Interno de la Contraloría General de la República, el Contralor General tiene la facultad para modificar dicha norma reglamentaria.

Por lo tanto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el literal n del Artículo 79 del Decreto NÚMERO 194 de 16 de septiembre de 1997, por el cual se adopta el Reglamento Interno de la Contraloría General de la República, el cual quedará así:

ARTÍCULO 79: DE LOS DERECHOS. – Todo servidor público de la Contraloría General tendrá, independientemente de otros, los derechos siguientes:

n. Recibir bonificación por antigüedad, cuando deje su puesto por renuncia, reducción de personal, enfermedad o fallecimiento, que será calculada desde el inicio de la relación laboral, quedando así:

- Al completar tres (3) años de servicios, tendrá derecho a un mes de sueldo por bonificación.



2
Resolución No.3582-2023-LEG/CI
19/12/2023

- Al completar cinco (5) años de servicios, tendrá derecho a dos meses de sueldo por bonificación.
- Al completar diez (10) años de servicios, tendrá derecho a cuatro meses de sueldo por bonificación.
- Al completar quince (15) años de servicios, tendrá derecho a seis meses de sueldo por bonificación.
- Al completar veinte (20) años de servicios, tendrá derecho a ocho meses de sueldo por bonificación.
- Al completar veinticinco (25) años o más de servicios, tendrá 10 meses de sueldo por bonificación.
- Al completar treinta (30) años o más de servicios, tendrá 12 meses de sueldo por bonificación.

ARTÍCULO SEGUNDO: Esta Resolución comenzará a regir el día siguiente de su promulgación.

FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 279 de la Constitución Política de la República de Panamá, Artículos 1, 3 y 55 (literal d) de la Ley 32 de 8 de noviembre de 1984, modificada y adicionada por la Ley 351 de 22 de diciembre de 2022 y Artículo 135 del Reglamento Interno de la Contraloría General de la República.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


GERARDO SOLÍS
 Contralor General




ZENIA VÁSQUEZ DE PALACIOS
 Secretaria General

Contraloría General de la República
 Dirección Superior
COPIA AUTENTICADA DE SU ORIGINAL
22 DIC 2023
 Este documento consta de 2 páginas
 SECRETARIA GENERAL

